

Por el país

Santiago, 26 de Septiembre de 1930.—Señor don Arturo Lyon Peña.—Presente.

Mi estimado amigo:

A fines del mes de Julio llevé a «El Diario Ilustrado» el artículo que le acompañó en pruebas de dicho diario.

En esos mismos días se discutía en Europa el acuerdo entre los representantes del salitre sintético y los del salitre chileno.

Esta circunstancia me aconsejó postergar esa publicación, cuya responsabilidad asumo por entero. Pero, como, por otra parte, la prensa daba cuenta de las actividades de las comisiones encargadas de redactar los Estatutos y de fijar los avalúos para la organización de la Cosach, dirigí el día 10 de Agosto, al señor Ministro de Hacienda, la carta que sigue:

«Señor don Julio Philippi.—Presente.—Distinguido amigo:

«Me proponía publicar hace algunos días el artículo que lleva fecha 30 de Julio y que le acompaña en pruebas de «El Diario Ilustrado».

«Las conferencias pendientes en Europa y las inquietudes últimas, me hicieron pensar que era más discreto postergar dicha publicación hasta ver despejada la incógnita del precio y de la cantidad de salitre que podrá venderse en caso de producirse acuerdo con los representantes del salitre sintético, y hasta que desaparezcan las agitaciones estudiantiles.

«Pero, como he leído en la prensa que ha sido designada ya la comisión que debe redactar los estatutos de la Compañía Salitrera Chilena, me considero en el deber de poner ese estudio en manos de Ud., en la esperanza de que se dignará leerlo y en la confianza de que Ud. tomará en cuenta lo que en él pueda encontrar de útil para los intereses nacionales.

«Excuso decirle que pongo a la disposición de Ud. los antecedentes de que me he servido para dicho estudio.

«Lo saluda muy atentamente su afectísimo amigo y S. S.—F. HUNEEUS».

Con fecha 18 del mismo mes, el Señor Ministro se sirvió escribirme una carta, en que me anuncia que, tan luego como se vea un poco más libre de las apremiantes tareas del puesto, desea conversar conmigo sobre la materia de mi artículo.

Durante este tiempo he consultado opiniones de algunas personas de indiscutible capacidad y competencia en negocios salitreros y he visto, desgraciadamente, confirmadas las conclusiones de mi estudio.

El acuerdo producido en Europa con los representantes del salitre sintético también confirma y aún excede al pesimismo de mis críticas. En efecto, las condiciones de dicho acuerdo, según mis noticias, limita la venta a cifras considerablemente inferiores a las que contiene el cálculo presentado en el mensaje que llevé este proyecto al Congreso; y, en cuanto al precio de venta de \$ 360 por tonelada, que dicho cálculo fija, precio que yo impugnaba, reduciéndolo en \$ 20 por tonelada, ha quedado reducido en más del doble.

El cálculo en que se basa el mensaje ha quedado, pues, desvirtuado por el mismo acuerdo con tanto afán buscado.

Pero, hay algo todavía que acentúa la alarma que produce esta negociación: es cierta forma misteriosa en que se desenvuelve y que hace impenetrables las investigaciones.

Parece que es él, o los representantes de Guggenheim, quien discute, aprecia y fija los valores de los aportes de las diversas compañías, sin que a éstas se les permita conocer siquiera los valores definitivos de los aportes de dichos señores ni de las otras empresas.

No se explica un procedimiento semejante, sino en el caso de obrar alguien como dueño, señor y árbitro único de la situación. Y aquí no debería imperar otro señor que el derecho, ni otro árbitro que la equidad.

Parecería evidente que en una negociación que tan extraordinariamente afecta a la suerte económica del país, y en que se encuentran en juego intereses de capitalistas de diversas nacionalidades, debería estudiarse y discutirse las condiciones sin misterios; deberían intervenir exclusivamente los valores sinceros y comerciales de los aportes y ningún otro género de influencias, ni internas ni extrañas.

Pero es lo cierto que la negociación sigue desarrollándose así; y, como *yo tengo la convicción profunda de que ella importa la ruina del país, no puedo resignarme a que continúe avanzando y a verla culminar en 5 o 6 días más, tan luego como lleguen el señor Ramírez y el señor Cappelen Smith*. Como no me queda otro medio al cual apelar para enmendarla o impedirle que la prensa, acuda a ella.

Acaso pueda extrañar a Ud. y hasta parecerle pretenciosa mi actitud; querer enmendar los rumbos de tamaña negociación. Pero, si Ud. mi amigo, recuerda la forma en que quiso resolverse el problema salitrero en 1927, ordenando encender los fuegos de todas las oficinas, embarcar el salitre sin venderse, y llegando a estipular en el artículo 24 de los Estatutos de la Asociación que «en caso de acumulación perjudicial de existencia, por exceso de producción sobre el consumo, el Directorio procurará restablecer el equilibrio por medio de los precios de venta, o arbitrando otras medidas, con exclusión de toda restricción forzosa de producción», reconocerá que los resultados de esa política me dan derecho a exponer mis dudas y a discutir el acierto de soluciones impulsadas por los mismos autores de la política iniciada en 1927.

El Presidente de la República ha declarado últimamente en una asamblea, que quiere la cooperación patriótica de la opinión en los asuntos que atañen al interés nacional, y solicita la crítica de los proyectos, deseando que vayan aparejadas de soluciones.

No creo tener la obligación de indicar la solución al problema salitrero; tengo el deber de observar los errores y defectos de la que se tramita. Sin embargo, mi artículo dice la forma en que, a mi juicio, podría llevarse a efecto la organización de la Compañía Salitrera Chilena.

Pero, quiero ir aún más lejos; quiero suponer que en la forma insinuada por mí, encontrara tropiezos esa organización porque los señores Guggenheim no se avengan a aportar sus negocios por lo que valen. En tal caso, siendo el objeto esencial de esta organización la unificación de las ventas y la conversión del derecho de exportación en una participación de los beneficios de las compañías productoras, parece que bastaría relevar del pago del derecho de exportación a las compañías que dieran al Gobierno la mitad de sus beneficios y suscribieran el pacto de concentración de ventas. A esto podría agregarse otras medidas de abaratamiento en las movilizaciones, etc.

No ignoro que la Cosach ha producido ya grandes trastornos y hasta paralizaciones de oficinas pertenecientes a compañías que han sido presionadas para obligarlas a incorporarse a la combinación; pero, creo que parte de estos inconvenientes podrían eliminarse haciendo funcionar la Caja Salitrera.

Está de por medio y se juega la suerte definitiva de la industria salitrera y de dos provincias del territorio nacional. Yo tengo la convicción de que al llevarse a término la negociación en la forma que se tramita, está perdida la industria y quedan también perdidas esas provincias.

Es deber patriótico advertirlo. No me guía ni podría guiarme otro propósito que hacer profundizar el estudio de tan enorme asunto.

Abrigo la confianza de que el Gobierno penetrará más en esta negociación y sabrá cautelar debida y cumplidamente la suerte de los intereses fundamentales del país.

Es esta confianza la que me obliga a pedir a Ud., en su carácter de presidente de la Sociedad Periodística, de la cual soy accionista, se sirva autorizar la publicación del artículo que le acompaño, junto con esta carta.

Lo saluda su amigo afectísimo y S. S.

FRANCISCO HUNEUS, . . .

NO hay nada que hacer...
Es la expresión que oímos a cada instante.

Pensamos de otra manera.

Si tenemos la conciencia de un deber, es forzoso cumplirlo; no tenemos la obligación de triunfar.

Conocemos lo bastante nuestra política, la de ayer como la de hoy, para que pueda interesarnos o seducirnos; no podría, pues, atribuirnos interés partidista alguno; pero por encima de esa política, nos preocupa intensamente la suerte del país.

Cuando se inició la discusión de la Compañía Salitrera Chilena dirigimos, con fecha 2 de Junio, una carta particular al Ministro del Interior, formulándole algunas observaciones sobre el proyecto publicado en la prensa.

Hasta ayer la opinión pública giraba en torno de la concepción de este proyecto y de sus disposiciones generales.

Promulgada la ley, empiezan ya a flotar cifras indicativas de los valores de los aportes y de las cargas que ciertas compañías pretenden endosar a la Compañía Salitrera Chilena.

Juegan cifras fantásticas, cifras que harían pensar que esta organización presentada al Gobierno y acogida por éste como el medio de salvar la industria salitrera, vendría antes destinada, por sus inspiradores a salvar de sus deudas y compromisos a cierta firma americana, a expensas de la economía nacional.

Afortunadamente, la ley promulgada, constituye una simple autorización conferida al Gobierno, para concurrir a la organización de la Compañía Salitrera Chilena. Y al ser efectivas las informaciones que circulan, aquel no consumará ciertamente el atentado que ellas constituirían contra el país.

No vamos, pues, a hacer críticas inútiles; queremos aportar observaciones de

fondo, que necesariamente deben resultar útiles al interés nacional.

Se trata de un asunto que afecta, empleando los términos del propio mensaje, a «la industria que ha sido y es base fundamental de la economía nacional».

Y así es, en efecto, pues, adherida a la suerte de la industria salitrera, va la de casi todas las actividades industriales y económicas nacionales, empezando por la agricultura que provee a las provincias del norte.

Se trata de un problema que afecta al país entero.

Se asegura que la Compañía Salitrera Chilena hará suyas las deudas de los señores Guggenheim, deudas que ascienden, admírese el país, a \$ 1 128 000 000
Estas se forman como sigue:

Deuda de la Anglo Chilean..	£ 12 000 000
Deuda de la Lautaro Nitrate	8 200 000
	<hr/>
Suman	£ 20 200 000
Más, acciones preferidas del 7 por ciento adeudadas por los señores Guggenheim a los vendedores de la Lautaro Nitrate; preferidas aun sobre la participación fiscal y que se pretende convertir en bonos	8 000 000
	<hr/>
Suma total	£ 28 200 000

o sea: mil ciento veintiocho millones de pesos.

Los sacrificios y renunciaciones de derechos del Estado servirían, pues, antes

que todo, para descargar a los señores Guggenheim de \$ 1 128 000 000 que adeudan.

Al tomar a su cargo la Cía. Salitrera Chilena el pasivo de Guggenheim, necesita lógicamente hacerse cargo también del pasivo de las compañías restantes.

Estas deudas representan alrededor de ciento sesenta millones de pesos.

La Cía. Salitrera Chilena nacería con un capital de tres mil millones de pesos en acciones y con una deuda de mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos. A esta sociedad es a la que el Estado aportaría la renuncia a sus derechos de exportación y sus reservas salitreras saneadas.

Esto no puede ser.

.....
 Repetimos. Eso sería salvar los negocios de los señores Guggenheim, pero no sería salvar la industria nacional; acaso sería hundirla en definitiva.

Vamos a demostrarlo.

Han declarado los iniciadores que necesitan doscientos millones de pesos para capital de explotación y doscientos cincuenta millones para invertir en obras que tiendan a reducir los costos del transporte ferroviario, portuario, marítimo, etc. Pretendían la garantía fiscal para la colocación de este último empréstito, exigencia que el Congreso rehusó.

La deuda inicial de la Cía. Salitrera Chilena ascendería, pues, en cifra redonda, a mil setecientos cincuenta millones de pesos.

Esto es sin contar para nada con el capital que se ha anunciado que se invertiría en una nueva gran oficina destinada a ensayar, otra vez más, y acaso, a evidenciar el fracaso definitivo del procedimiento Guggenheim. Y nótese que se ha dicho que esas inversiones representan alrededor de quinientos millones de pesos más.

No acertamos a concebir siquiera la discusión de estas bases que, ya lo hemos dicho, constituirían, a nuestro juicio, un atentado contra la economía y hasta contra la dignidad del país.

Solamente un ofuscamiento o un error básico de concepto, ha podido hacer llegar la discusión de ese proyecto a los términos en que se encuentra.

Dice el mensaje del Gobierno en el título en que se trata de la transformación de la industria:

«Por otra parte, si se considera que « del precio de venta en un puerto de « importación supuesto de 400 pesos por « tonelada, sólo una cuarta o una quinta « parte corresponde al costo industrial « de producción en la oficina salitrera « misma, se deduce fácilmente que el « problema salitrero es una cuestión « integral, es decir que afecte al conjun- « to de la industria, considerando como « parte de este problema general el trans- « porte del salitre, la movilización en « puertos, los fletes, la distribución, el « costo del crédito, el aprovisionamien- « to de los artículos de consumo y otros « factores que sólo pueden abordarse en « conjunto y no por cada oficina en « particular».

Es el Gobierno el que, inspirado por sus asesores técnicos, declara que sólo una cuarta o una quinta parte del precio de venta corresponde al costo industrial de producción en la oficina salitrera misma.

Y siendo esto así, ¿cómo es posible que para reducir el costo de producción que representa sólo la quinta parte del valor de venta, se empiece por comprometer las reservas salitreras nacionales en mil setecientos millones de pesos de deuda, y que subsista el proyecto de aventurar quinientos millones más en un procedimiento que la experiencia alcanzada hasta hoy declara fracasado?

Pero, si son los propios asesores del Gobierno los que advierten que el problema es otro que es un problema integral, cuyas cuatro quintas partes del costo en el extranjero es extraño, es ajeno al costo de elaboración, ¿cómo vamos a hechar sobre la industria nacional, gravámenes por 2,200 millones de pesos, comprendidas las nuevas oficinas, en busca de una reducción, que, si por algún medio pudiera obtenerse, sólo afectaría a la cuarta o quinta parte del costo y que, por otra parte, este gravamen la haría total y definitivamente imposible?

Podemos afirmar que al aceptarse el pasivo de los señores Guggenheim, elevaremos el costo de elaboración en más de cincuenta por ciento sobre los costos normales.

Tomamos el peso a tan grave afirmación y, por lo mismo, encomendamos a cifras incontrovertibles su evidenciación.

Aunque opiniones que nos merecen fe atribuyen a las oficinas de los señores Guggenheim una capacidad productora inferior, queremos aceptar que esta alcance a un millón quinientas mil toneladas anuales.

El conjunto de estas oficinas costaría a la Cosach, fuera del capital de explotación mil ciento veintiocho millones de pesos y además varios centenares de millones de pesos en acciones que atribuimos, al valor del aporte de los terrenos.

Ahora bien, una oficina nueva con todas sus dependencias y el capital de explotación necesario para producir un millón quinientas mil toneladas anuales, costaría siete millones quinientas mil libras, o sea trescientos millones de pesos.

No podemos entonces comprender por qué habría de pagarse a los señores Guggenheim por oficinas equivalentes en capacidad productora ochocientos veintiocho millones de pesos en exceso sobre su valor real.

Este capital de ochocientos veintiocho millones que se obsequiaría a los señores Guggenheim, debería ser amortizado rápidamente; pero, aceptando la amortización ínfima de dos por ciento anual, esta representaría con sus intereses 82 millones ochocientos mil pesos anuales, que distribuidos en un millón quinientas mil toneladas, significa un recargo algo superior a 55 pesos por tonelada sobre el costo normal de elaboración.

Atribuyendo un costo medio general de elaboración de salitre en cancha de 90 a 110 pesos por tonelada, queda demostrado que el recargo que en la elaboración produciría el aporte de los señores Guggenheim *excedería del cincuenta por ciento sobre el costo normal.*

* * *

Cúmplenos ahora demostrar que si se llevara a efecto la Cía. Salitrera Chilena, haciéndose cargo del pasivo de los señores Guggenheim, la Compañía iría a un fracaso que comprometería la suerte de la industria que «ha sido y es la base fundamental de la economía nacional».

Analizaremos las cifras en que el propio mensaje fundamenta el proyecto.

Dice el mensaje al hablar de la reducción de costos y aumentos de utilidades:

«Para deducir, ahora sobre la base de un programa de racionalización de la industria, las utilidades posibles de la nueva Cía., debe considerarse el efecto de dos factores fundamentales independientes del costo de producción, que son, el precio de venta de salitre que el mercado mundial puede absorber. Si suponemos como condición de partida un precio de venta de 360 pesos por tonelada C. I. F. en puerto de importación—inferior al actual—y admitiendo una venta de sólo dos millones y medio de toneladas por año,

« las utilidades de la Cía. ascenderían a cuatrocientos cinco millones de pesos. Deduciendo de esta suma el servicio de los bonos y acciones preferidas de las Cías. existentes y el servicio de doscientos millones de pesos de nuevos bonos que se emitirían para obtener capital de trabajo adicional, la utilidad libre que quedaría para ser distribuída en dividendos a las acciones ordinarias de la Cía. sumarían doscientos setenta millones de pesos».

Incurrir este cálculo en tres errores que destruyen y hasta invierten su resultado.

Primer error.—Se estima la venta de salitre desde el primer año en dos millones quinientas mil toneladas, siendo que la venta media en los últimos cuatro años, es algo inferior a dos millones doscientas cincuenta mil toneladas, y que, según los inspiradores del proyecto, los productores de salitre sintético se han coaligado para abatir el salitre chileno, no se explica que se pueda discurrir seriamente sobre la base de liquidar de la noche a la mañana, el stock, como por arte mágica, y elevar todavía, desde el primer año, la cuota de venta anual, sobre la alcanzada en los años anteriores.

Segundo error.—Se calcula el precio de venta en 360 pesos por tonelada, precio que resulta ser superior en más de 20 pesos por tonelada sobre el precio medio que, según la cifra del mismo mensaje, se ha alcanzado en los años 29 y 30. No parece razonable iniciar la defensa contra el sintético, elevando los precios; tampoco nos parece posible. (Véase nota una).

Tercer error.—Se estima el costo en puerto de importación en 198 pesos la tonelada. A juicio de personas competentes, este costo no puede ser inferior a doce chelines por quintal, o sea a 240 pesos tonelada.

Pero no deseamos discurrir sobre afirmaciones empíricas. Debemos detenernos, pues, un momento, para demostrar el grave error del cálculo que analizamos.

Existen rubros conocidos, tales como el acarreo de cancha a puerto de exportación y de este a bodega de importación, por quintal métrico. Estos gastos suman 76 peniques, o sea, 6 chelines treinta y tres céntimos, lo que equivale a 126 pesos por tonelada. Queda entonces un costo calculado por tonelada de \$ 71.40 para extracción, elaboración, etc. Conviene fijar bien y recordar esta cifra. El informe de los Sres. Brabin y Marbek sobre los costos de producción de salitre alcanzado en la oficina María Elena (la mejor, la principal de los señores Guggenheim), deduce como costo medio, para el quintal métrico, puesto en carro en la oficina, en el segundo semestre del año 28 y primeros meses del año 29, *noventa y siete peniques por el procedimiento Guggenheim y setenta por el procedimiento ordinario.*

Estos costos significan 160 pesos por tonelada por el procedimiento Guggenheim y 116 pesos para el salitre ordinario...

Se evidencia más el error del cálculo que examinamos al tomar, del mismo informe, los costos medios del salitre puesto a bordo en puerto de exportación, es decir en Chile.

Estos costos son para dicha oficina de *296 pesos por tonelada por el procedimiento Guggenheim para el salitre granulado y 252 pesos para el salitre ordinario...*

¿Será necesario comentar el éxito experimental del procedimiento Guggenheim?...

¿Será necesario insistir en que el cálculo del costo de 198 pesos por tonelada puesto en puerto de importación, es decir, en Europa, es de todo punto inaceptable?

Será necesario hacer más cifras para demostrar que el cálculo en que se basa el proyecto; ese cálculo fundamental sobre el cual se pretende jugar la suerte económica del país es de todo punto inadmisible?...

.....
 Mediten los hombres que han asumido el Gobierno del país; tienen en su mano una autorización legislativa que declina en ellos la responsabilidad efectiva y la responsabilidad histórica de la suerte de la industria que «ha sido y es la base fundamental de la economía nacional».

* * *

Parecería que lo dicho fuera suficiente para evidenciar que si la Cía. S. Ch. toma a su cargo el pasivo de los señores Guggenheim, se colocará una lápida sobre la industria salitrera, lápida que sepultará, a la vez las provincias del norte y proyectará efectos desastrosos sobre toda la industria y economía nacional, sin excepción, así, la pública como la privada. Pero, es tan fuerte la convicción que nos mueve, es tan intensa la preocupación patriótica que nos domina, es tan pavoroso el cuadro que el estudio de este negocio ha llegado a grabar en nuestra mente, que querríamos agotar la cuestión y a riesgo de extendernos más de lo deseable debemos todavía agregar algunas consideraciones.

Creemos haber demostrado que la Cía. S. Ch., al hacerse cargo del pasivo de Guggenheim, no puede dar utilidades. Preferimos abstenernos de hablar de los castigos, depreciaciones, reservas, etc. ¿Para qué hacerlo?

Pero ¿con qué va a pagarse al Estado los millones de pesos que durante cuatro años se le garantizan?

Se nos dirá que ese pago se efectuará mediante un empréstito de 400 o 500

millones y que ese empréstito lo suscribirán los señores Guggenheim, etc.

Pero nos preguntamos: ¿es honesto girar un empréstito sobre utilidades futuras que no podrán obtenerse?... ¿Es serio iniciar una Compañía Salitrera, en horas difíciles para la industria, con un capital nominal de tres mil millones y con deudas efectivas que alcanzarían a dos mil doscientos cincuenta millones, contando el empréstito para pagar al Estado, y, a dos mil setecientos cincuenta millones al contar los quinientos millones que se proyectaría pagar por la nueva oficina destinada a ensayar, otra vez más, el procedimiento Guggenheim, fracasado hasta hoy?

Aparte de otras consideraciones, ¿cuál sería la suerte, el porvenir de las provincias de Tarapacá y Antofagasta sobre cuya industria única gravitaría la deuda de dos mil setecientos millones al extranjero?

Estamos ya experimentado, es doloroso confesarlo, empieza ya a dejarse sentir cierta limitación de libertad en el país, cuya deuda externa total ha alcanzado alrededor de dos mil setecientos millones ¿cuál sería la situación que alcanzarían esas provincias al ser deudores e!las solas al capital extranjero, de una suma igual a la que adeuda el país entero?

¿De quién dependerían esas provincias? ¿Cuál sería su nacionalidad? (Véase nota 2).

¿A qué seguir?...

* * *

Mientras más analizamos este proyecto, mientras más posibles vemos sus ventajas al ser basado en el aporte de Cías. sanas, sin hacerse cargo de deudas ajenas, menos explicable nos parece que siquiera se acepte a discusión las pretensiones de los señores Guggenheim.

Cuando hablamos, indagamos y conversamos con nuestros amigos, solicitando ayuda para comprender o para detener esta hecatombe, oímos repetir la frase con que iniciamos este artículo: «No hay nada que hacer»...

... No podemos resignarnos a una actitud pasiva; nadie puede exigirnos triunfar, pero la conciencia tiene derechos que respetamos.

* * *

¡Incendio!... Y todos los que están adentro se agolpan a las puertas sin que a nadie se le ocurra averiguar antes la efectividad del siniestro.

¡Crisis monetaria!... Y antes de indagar razones ni posibilidades, empieza el retiro de fondos y las previsiones de los que ocultan o exportan su oro.

¡Crisis salitrera!... ¡Posible suspensión de faenas!... ¡Peligro de reducción o suspensión de las rentas a oro de la exportación!... ¡Pérdida de la industria que es eje de la vida nacional!... Y envuelta en el eco de tales declamaciones, llega desde Europa, como panacea salvadora, el proyecto de asociación entre el Estado y los productores, reemplazando las rentas de aquel por la mitad de las utilidades de la industria. Y en el desconcierto, y en el aturdimiento causados por tales alarmas, el Gobierno acoge el proyecto y la atención se concentra en el estudio de sus disposiciones. Y el proyecto se aprueba bajo el peso de este argumento único: no hay otra esperanza para salvar la industria!

Y doquiera que vamos, oímos repetir el eco lúgubre: ¡no hay otra esperanza para salvar la industria!

Nosotros nos preguntamos: ¿pero qué ha pasado? ¿qué es lo que ha ocurrido, que así, de la noche a la mañana, se declara una crisis de muerte y se proclama

que la única esperanza de salvar nuestra industria salitrera reside en una combinación que habría de hacerse cargo de las pérdidas y deudas de los señores Guggenheim?

¿En qué estamos pensando?...

Volvemos a preguntar, ¿qué ha ocurrido que justifique esta alarma? ¿Acaso el salitre sintético acaba de descubrirse? ¿No existía antes? ¿No existía cuando hace pocos meses el Gobierno pedía propuestas para la venta de los terrenos de Písis y Nebraska?

¿Y qué pasó, entonces?...

Que se presentaron como oponentes: los mismos señores Guggenheim y cuatro firmas más, una japonesa, otra inglesa, y todas ofrecían un precio, y todas estaban dispuestas a montar una oficina para producir seiscientos mil toneladas anuales, y nadie pedía la eliminación de los derechos de exportación...

La industria salitrera sufre la competencia de los salitres artificiales, no es una novedad.

Que la crisis es más aguda hoy que ayer. Y bien, ¿cuándo se ha estudiado las causas y el carácter de la crisis de hoy? ¿Obedece a causas permanentes? ¿Obedece a causas accidentales?...

¿Y si obedece a causas accidentales?, si, como nosotros creemos, es causa determinante de la culminación de esta crisis, la política iniciada por el Ministro señor Ramírez que en 1927 ordenó encender los fuegos de todas las oficinas, y embarcar el salitre, con lo cual se amontonó el stock de dos y medio millones de toneladas que cierra el horizonte de los mercados; si es en gran parte el «stock» la causa de esta crisis de hoy, ¿cómo se explica que para salvar esa situación accidental se vaya tras de soluciones aventureras, de carácter permanente que comprometen en definitiva la suerte de la industria, y en la cual ni siquiera

se menciona la existencia de dicho stock, llegando a fundamentar los cálculos con olvido o prescindencia absoluta de esa montaña, como si un soplo mágico la hubiera disuelto?...

No hablamos de memoria. Nunca hemos participado en negocios salitreros, es verdad; pero nos hemos impuesto la obligación de estudiar ahora lo que ignorábamos antes, con el solo objeto de ponernos en situación de apreciar en conciencia este gravísimo problema.

Y merced a ese estudio podemos decir que de las treinta y nueve oficinas que aparecen en el cuadro que anduvo en manos de algunos congresales, veinte compañías, entre las cuales figuran las alemanas y algunas inglesas y nacionales han dado utilidades, en sus últimos balances; muchas han repartido dividendos; todas han pagado derechos de exportación, y todas ellas tienen saldo a favor de su activo.

Las restantes tienen saldo en contra en su activo realizable; ese saldo en contra asciende a veintidós millones cuatrocientas mil libras y de éstas, ya lo hemos dicho, más de veinte millones de libras, es decir, más del 90 por ciento corresponde a los señores Guggenheim...

Llegamos por esto a una conclusión distinta a la que domina en el concepto público; la industria salitrera padece la crisis que tantos negocios han venido sufriendo en Chile y en el mundo entero; pero esa crisis mortal, cuyo eco nos ha dominado, azota a las oficinas de los señores Guggenheim y no a la industria salitrera.

Ni el país ni el Gobierno tienen culpa en que los señores Guggenheim hayan perdido dinero, aun cuando estén acostumbrados a ganarlo; y nadie tendría el derecho de comprometer la suerte económica del país en una aventura dantesca de miles de millones de pesos para aligerarles la carga.

Y todavía es a ellos, a tan certeras manos, a quienes habría de encomendarse, sin ningún control efectivo, la dirección total de nuestra industria.

Repetimos: eso no puede ser.

* * *

Dijimos al comenzar que no es nuestro ánimo hacer críticas estériles.

El Gobierno tiene en su mano la facultad constitucional requerida para organizar y participar en la Cía. Salitrera Chilena.

Le cumple intervenir, revisar, aceptar o rehusar los aportes.

Cumple al Gobierno convenir con los señores Guggenheim, así como con las demás compañías, las condiciones y valores en que habrán de incorporar el activo de sus empresas, si quieren formar parte de la Cía. S. Ch.

Si los señores Guggenheim tienen confianza en sus propios pronósticos, deben recibir el valor real de su activo en acciones ordinarias de la Cía. S. Ch. Al ser efectivos sus propios cálculos, con las rentas y el valor que habrán de alcanzar estas acciones, podrán pagar cuando quieran las deudas contraídas por ellos.

Así la Cía. S. Ch. nacerá en términos de tener crédito y de poderse desenvolver, y sólo así tendrán valor sus acciones.

Pero, si los señores Guggenheim se negaren a esta solución y exigieran como condición «sine qua non» para ingresar a la Cía. S. Ch., que esta eche sobre sí y haga suyas las deudas de ellos, tiene el Gobierno el derecho; tiene más, tiene el deber de desconfiar de la sinceridad de los cálculos con que ellos, o sus personeros, le han estimulado a la organización de esta empresa.

Es necesario que sepan que la Cía. Salitrera Chilena en tal caso, puede formarse mejor sin ellos, que con ellos.

Excusado parece decir que si los señores Guggenheim dieran razón al Gobierno y a la opinión entera del país a dudar de la sinceridad de su objetivo y de sus pronósticos, el Gobierno no podría recoger sus deudas de mil ciento y tantos millones de pesos para echarlas sobre las reservas salitreras nacionales y sobre las otras compañías que están sanas, para hacerlas sucumbir al peso de ellas y sepultar para siempre «la industria que ha sido y es la base fundamental de la economía nacional».

* * *

No ignoramos que esta publicación puede acarrearlos desagradados: son muy fuertes los intereses que hiere. Pero hay en nosotros una convicción que nos impone el deber patriótico de hablar, porque alentamos todavía la esperanza de que se llame al libre y concienzudo estudio de la situación de la industria, que es base fundamental de la economía nacional, a todos los dueños o representantes de empresas grandes y chicas, extranjeras y chilenas que no han sido oídas ni consultadas hasta ahora. No sería ni justo ni patriótico que, en definitiva, resultaran los señores Guggenheim constituidos en árbitros únicos de la suerte de todos los industriales y del país.

Creemos que aun es tiempo de mejorar rumbos.

Santiago, Julio 30 de 1930.

FRANCISCO HUNEEUS.

Postdata.—Agregamos como dato ilustrativo el último balance publicado en el «Diario Oficial» de Enero último de la Anglo Chilean, perteneciente a los señores Guggenheim. Las cifras representan dólares. Llamamos la atención al N. VI del Activo: «Pérdida» y al N. II «Pasivo exigible».

Con posterioridad, adquirieron los señores Guggenheim la Lautaro Nitrate.

Nota 1.—Las noticias llegadas con posterioridad a la fecha de este artículo, sobre el acuerdo celebrado con los representantes del sintético, anuncian que este se ha hecho por un año, sin participación de los Estados Unidos y a base de limitar las producciones y de no elevar para el salitre el precio del año último.

Nota 2.—Escrito y compuesto este artículo, cuya publicación creímos oportuno postergar hasta conocer el término de las conferencias entre los representantes del salitre y de los productores del sintético, hemos leído el siguiente párrafo de la información del discurso del senador Rodríguez M., en la sesión del 4 de Agosto último.

«Refiriéndose a las huelgas, dice que una hubo en 1905, de tal carácter, que motivó una pregunta de un representante de un gobierno extranjero, y fué ésta: «*Está capacitado el Gobierno para resguardar, efectivamente, el orden y velar por los intereses de las empresas extranjeras?*»

Ignorábamos que se hubiera inferido semejante agravio a la dignidad nacional; no teníamos noticias de que en algún momento un representante extranjero hubiera pensado en sosegar a nuestros obreros con metralla dirigida por marinos de su raza...

Aunque sea tarde, protestamos con todo nuestro patriotismo de actitud tan insólita.

Pero, a la vez, pedimos que se medite bien a qué extremos puede llevar al país la entrega total de la vida industrial y económica de dos provincias al capitalismo extranjero.

ANGLO CHILEAN CONSOLIDATED NITRATE CORPORATION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	PASIVO
I.—ACTIVO INMOVILIZADO:	I.—PASIVO NO EXIGIBLE:
Propiedades, incluyendo Salitreras, Terrenos, Ferrocarril, Buque, Aguada, Muebles y Oficinas al costo..... \$ 47 108 712.71	Acciones comunes emitidas, 1 756 750 sin valor nominal..... \$ 1 756 750.00
Menos.—Reserva para amortización..... 5 158 758.99 \$ 41 949 953.72	<i>Reservas:</i>
II.—ACTIVO REALIZABLE:	Reparaciones y Renovaciones \$ 171 789.97
Materiales en bodega, al costo \$ 3 952 872.65	Accidentes, Catastrofe y lanchas..... 57 787.95 229 577.92 \$ 1 986 327.92
Salitre en existencia y en tránsito, al costo..... 6 075 475.59	II.—PASIVO EXIGIBLE:
Salitre en proceso, al costo..... 102 910.51	Acreedores varios..... 1 018 246.42
Yodo en existencia y en consignación al costo..... 76 168.39	Letras por pagar..... 7 437 263.81
Acciones y Bonos de la Compañía en Tesorería..... 172 640.81	Gastos de embarque por pagar..... 759 866.67
Inversiones en compañías subsidiarias y Aliadas..... 1 197 252.38 11 766 713.74	Intereses por pagar. Bonos Debenture de Retiro 7 por ciento..... 186 958.34
III.—ACTIVO DISPONIBLE:	Anticipos por Guggenheim Brothers bajo convenio de pago diferido..... 21 125 000.00
Dinero efectivo y depósitos en Bancos a la vista..... 1 403 536.19	Acciones Debenture de Primera Hipoteca 1929-1950, 20 años 7 por ciento 1928-1945, saldo..... 16 025 000.00 63 340 897.74
IV.—ACTIVO TRANSITORIO:	III.—PASIVO TRANSITORIO:
Descuento sobre bonos, saldo por distribuir..... \$ 869 957.19	Créditos acumulados y por distribuir..... 43 483.65
Cargos Diferidos..... 427 204.43 1 297 161.62	
V.—ACTIVO NOMINAL:	
Privilegio bajo Patentes Procedimiento Salitrero Guggenheim, al costo..... 550 000.00	
VI.—PÉRDIDAS:	
Anterior..... 6 127 388.54	
En el ejercicio..... 2 745 682.48	
8 873 071.02	
Menos Reserva para agotamiento..... 469 726.98 8 403 344.04	
Total del Activo..... \$ 65 370 709.31	Total del Pasivo..... \$ 65 370 709.31

Por el país. II*

Para cooperar a la acción reconstructiva del actual Gobierno, debemos ser absolutamente sinceros: Chile no podrá restablecer el servicio de su deuda externa sin contar con rentas en oro del salitre; tampoco podrá resolver el problema de la desocupación sin llevar brazos a las pampas.

Si la Cosach se mantiene tal como está constituida hoy día, el Estado no percibirá un solo centavo, de aquí a cuatro o cinco años a lo menos. Y fijamos este plazo porque no es posible hacer predicciones ciertas sobre un futuro indeterminado, y porque queremos hacer afirmaciones incontestables.

Para liquidar su stock la Cosach no podrá vender en los próximos cuatro o cinco años más de un millón trescientas a un millón quinientas mil toneladas: digamos un millón cuatrocientas mil toneladas. Es tal vez una apreciación optimista en el estado actual del mercado salitrero.

Según nuestros cálculos, la Cosach, entre acciones preferidas y deudas, reconoce alrededor de dos mil cuatrocientos millones, lo que representa un desembolso anual de unos ciento noventa millones por intereses y amortizaciones. Este pago equivale a ciento treinta y seis pesos por tonelada. Los gastos de cancha a bordo y de bordo a Europa se estiman en cien pesos por tonelada. Estas partidas fijan un costo de doscientos treinta y seis pesos por tonelada para la sola movilización e intereses, sin elaboración,

En las últimas propuestas abiertas en Egipto, antes de la disolución del acuer-

do con el salitre sintético, se colocó nuestro salitre a £ 7-3, o sea a doscientos ochenta y seis pesos, lo que dejaría disponible para costo de extracción y elaboración cincuenta pesos por tonelada en cancha, costo imposible de alcanzar y que los propios representantes de la Cosach estiman en ochenta pesos. Y nótese que el precio de venta ha bajado todavía apreciablemente.

Creemos que la elocuencia de estas cifras evidencia nuestra afirmación anterior y justifica plenamente la petición que hacemos para que se revise esta negociación a fin de procurar, dentro de lo que ya fuere irremediable, que se mejore la condición del Estado y se procure medios de recuperar su industria a aquellas compañías que se vieron precisadas a aceptar condiciones impuestas bajo la presión del momento.

Muchos millones cuesta ya al país esta negociación funesta; algunos costará todavía la rehabilitación de oficinas paralizadas por efecto de ella. Pero algunas de éstas podrían todavía reabrirse, y acaso no podrán serlo en un año más tarde, cuando las maquinarias estén enmohecidas y los edificios destruidos.

La Cosach se inició sobre la base de ceder al Gobierno la mitad de las utilidades de la industria en reemplazo del impuesto de cien pesos por tonelada que percibía y del aporte de sus pampas. La supresión total del impuesto se decía que era indispensable para poder sostener la industria. (Declaraciones de don Pablo Ramírez).

La Cosach se ha organizado sin embargo sin reconocer al Estado la mitad de las utilidades de la industria y renunciando el Gobierno a su derecho de cien pesos por tonelada para reemplazarlo por

* Este artículo fué entregado al *Diario Ilustrado* y debió publicarse en el mes de Julio último.

otro en favor de la Cosach de sesenta pesos destinados a garantizar sus bonos. Las utilidades de la industria servirán, primero y antes que el Gobierno perciba un centavo, para cubrir los intereses de acciones preferidas y los intereses y la amortización de bonos que representan hoy más de dos mil millones de pesos...

Esto garantiza el pago de las deudas de los señores Guggenheim de que hablamos en nuestro artículo del día 3 de Octubre último (1930); pero, sólo después de servir las acciones preferidas y estas deudas y las que en adelante contraiga la Cosach, y de hacerse los castigos y previsiones del caso, podría el Gobierno percibir la mitad de las utilidades...

¿Es así como se ha reservado al Gobierno la mitad de las utilidades de la industria?...

La Cosach ha producido ya entre sus efectos inmediatos:

a) La desocupación de miles de obreros y la miseria de miles de familias;

b) La desvalorización de todas las propiedades, empresas industriales, negocios y comercio de las provincias del norte y la consiguiente pérdida de fortunas privadas y de rentas fiscales;

c) La supresión del mercado que en dichas provincias tenía la agricultura del centro y del sur del país;

d) La reducción de cuatro mil seiscientos a menos de trescientos millones en el avalúo de las reservas salitreras de Chile, conforme al balance de la Contraloría del 31 de Diciembre último;

e) Representará, en caso de subsistir, la pérdida para siempre de la renta anual aproximada a 200 millones de pesos oro de seis peniques de que disfrutó el país hasta ayer y sin la cual parece difícil que pueda renovar el servicio regular de su deuda externa;

f) La dictación de otros decretos-leyes, como el de liquidación de la Founda-

ción, y otros que no es el caso mencionar por ahora, que se asegura, fueron destinados a hacer admisibles en el mercado americano las simples gestiones de financiamiento de la Cosach, y

e) Otros decretos-leyes como el de liberación del impuesto del petróleo y de otros artículos en favor de la Cosach que representan otras reducciones de rentas fiscales en beneficio de los acreedores de la Cosach.

A pesar de todo, la Cosach, no logró su financiamiento. Además, ha fracasado en el acuerdo con los productores del salitre sintético, lo cual constituía uno de los fundamentos, tal vez el principal, de los invocados por el señor Ramírez para justificar su organización.

* * *

En Octubre del año pasado denunciábamos en la prensa antecedentes, cálculos y cifras que evidenciaban el necesario fracaso de la Cosach. Los negociadores forzaron la ultimación de la empresa, y, producida ésta, resultó que no tenían dinero con qué hacer frente a los compromisos contraídos; iniciaron entonces gestiones financieras, que no alcanzaron éxito.

En Enero se daba ya la negociación por frustrada y se llamó a don Carlos Castro Ruiz, gerente del Banco Anglo, interesado en la Cosach, a desempeñar la cartera de Hacienda, Castro Ruiz, hoy consejero de la Cosach en representación del Banco Anglo, solicitó del Congreso la delegación de sus facultades, facultades que logró después de la promesa solemne hecha al Congreso y al país de no comprometer la garantía fiscal en la Cosach y de modificar esa ley, sólo y exclusivamente, en aquello que fuere necesario para avernirla a las modalidades de la legislación americana.

Pocos días después, dictaba el decreto-ley que crea para las Compañías la Lautaro y la Anglo Chilean la calidad de *compañías subsidiarias*; que establece que los trescientos diez millones de pesos que *en oro de seis peniques* debía pagar la Cosach al Fisco en los años 32 y 33, se pagarían en bonos, que hoy valen ya muchos millones menos, y que acaso mañana valgan la mitad, y, finalmente, estableció un impuesto de sesenta pesos por tonelada de exportación de salitre a beneficio de la Cosach, disponiendo, lo que jamás había ocurrido en la historia del país, que nadie puede embarcar una tonelada de salitre en nuestros puertos sin previo certificado del National City Bank o del Banco Anglo, de haber efectuado en sus arcas el pago de ese impuesto.

Ha dado en prenda nuestras aduanas.

Ha servido así a los interesados en la Cosach y al Banco Anglo y ha sacrificado al país.

* * *

Decíamos en Abril último:

En los primeros días de Enero último llevamos al «Diario Ilustrado» un estudio sobre la situación salitrera que completaba el que publicamos el día tres de Octubre pasado, con el título «Por el país». El director del diario nos manifestó que no le era posible dar cabida a esa publicación, sin previa consulta del Gobierno.

No podíamos aceptar este trámite en vista de habérsenos negado ya el derecho que teníamos a que se nos oyera. En efecto, el día 23 de Diciembre habíamos dirigido al Ministro de Hacienda don Julio Phillippi, la carta que sigue:

«Señor Julio Phillippi.—Presente.—
«Distinguido amigo: En la carta que
«dirigí a Ud. el día 10 de Agosto acom-

«pañándole mis observaciones sobre el
«proyecto de la Cía. Salitrera Chilena
«decía a Ud. que ponía a su disposición
«los antecedentes de que me había ser-
«vido en mi estudio. Después de la pu-
«blicación del artículo «Por el País»
«del día 3 de Octubre, han llegado a mis
«manos otros nuevos antecedentes y se
«han producido hechos, que confirman
«mis conclusiones y que han afirmado
«todavía más mi convicción de que ese
«proyecto compromete la suerte eco-
«nómica y la soberanía del país. El es-
«tudio y la meditación han dejado en mi
«una convicción tan fuerte y tan sólida,
«que mi conciencia me repite a plena
«voz y a cada instante, que tengo el de-
«ber de insistir en procurar que se pro-
«fundice más en el estudio de la negocia-
«ción. Por eso, y sin otros medios de
«actuar, me permito acudir a Ud. para
«solicitar una entrevista del Presidente
«de la República en presencia de Ud. y
«del señor Superintendente de Salitre,
«sin excluir a cualquiera otra persona
«que Ud. estimara oportuno invitar.
«Acaso pueda tacharse de pretenciosa
«mi actitud, otros podrían tildarla de
«mendicante: sea lo que fuere, yo no
«siento herirse mi dignidad puesto que
«es un anhelo patriótico superior el que
«me inspira. Siempre me quedará la
«satisfacción de haber hecho una tenta-
«tiva para contribuir con lo que yo pue-
«do dar, a la defensa de los intereses
«fundamentales de mi país.—Soy de
«Ud. atto. y S. S.—*F. Huneeus G.*».

Esta carta no tuvo respuesta.

* * *

Nuestro estudio consideraba como CUESTIÓN PREVIA la extraña situación en que se colocaba el Gobierno al designar representantes para intervenir y cooperar en las gestiones financieras que se-

guían los señores Guggenheim en los Estados Unidos con el objeto de solventar los compromisos contraídos por ellos en la negociación de la Cosach.

El Gobierno había declarado que esa negociación estaba financiada. Nadie podía poner en duda esta afirmación, ya que no era razonable suponer que se haría dictar una ley que anticipaba la paralización de numerosas oficinas salitreras para poner en manos de los señores Guggenheim una opción que les permitiera hacer o no hacer dicho negocio.

Es evidente que antes de enviarse el mensaje al Congreso el Gobierno debió tomar las seguridades necesarias para garantizar la solvencia financiera de los señores Guggenheim.

* * *

En el título RECTIFICACIONES, con los balances de la Anglo Chilean y de la Lautaro Nitrate publicados con posterioridad a la fecha de nuestro artículo: «Por el País», demostrábamos que las cifras que denunciábamos entonces sobre las deudas de mil y tantos millones que afectaban a estos negocios, eran aún mayores que las indicadas en esa publicación, y que, la suma del pasivo de la Cosach excedería todavía a la denunciada, en vista de las concesiones que los señores Guggenheim habían hecho a la Compañía Alemana y a otras, que se habían encontrado en condiciones mejores que las chilenas, para cautelar sus intereses.

* * *

En el título el PROCEDIMIENTO GUGGENHEIM establecíamos que sería imposible obtener economías mediante este procedimiento ya que el solo servicio de las deudas de los señores Guggenheim recargaría en un 50% o más, el costo de elaboración, y terminábamos diciendo: «apesar de todo, queremos aceptar las

« conclusiones del señor Ramírez según
« las cuales el procedimiento Guggen-
« heim trae un beneficio sobre los costos
« actuales de \$ 40 por tonelada, después
« de aplicar \$ 50 por intereses de las ins-
« talaciones. Como la capacidad de la
« Oficina Pedro Valdivia, calculada por
« el señor Ramírez, es de setecientas mil
« toneladas, el beneficio total sería de
« veintiocho millones de pesos. Hace-
« mos gracia a la Anglo-Chilean al su-
« poner que en vez de los veinte millo-
« nes de pesos de pérdida que produce
« anualmente, equilibre dichas pérdidas.
« Como las obligaciones que toma a su
« cargo la Compañía son más de mil dos-
« cientos millones, este beneficio, a base
« de los cálculos del propio señor Ramí-
« rez, no alcanzarían a cubrir la tercera
« parte de los intereses y amortización
« de dichas deudas. ¿Acaso no es esto
« definitivo?

« Y repetimos, este sería el resultado
« aceptando las extraordinarias utilida-
« des calculadas por el señor Ramírez.

« Realmente, no acertamos a compren-
« der por qué si los señores Guggenheim
« pueden producir un millón trescientas
« mil toneladas con su nuevo procedi-
« miento, no deja el Gobierno a dicha
« firma en libertad para que haga sus be-
« neficios.

« Si tiene sus oficinas montadas, si
« tiene la experiencia y la propiedad de
« su invento, si tiene crédito, ¿por qué se
« compromete el Gobierno con sus reser-
« vas, renuncia a una participación efec-
« tiva equivalente a sus actuales derechos
« y compromete los demás negocios esta-
« blecidos y la suerte general de la indus-
« tria y de las provincias del norte?».

* * *

En el título UN PELIGRO DE LA ORGANIZACIÓN ÚNICA dejábamos ver que siendo

el costo directo de elaboración de salitre sintético menor que el costo directo de elaboración del salitre chileno en los mercados europeos, no parecía prudente una organización única que nacía con más de dos mil millones de deudas, ya que bastaría, a los productores del sintético, prescindir durante uno o dos años de la amortización que recarga sus costos, para hacer rendir pérdidas y vencer al salitre chileno.

No sería posible que una compañía cargada con deudas de miles de millones pudiera sobrevivir a uno o dos años de explotación con pérdidas.

Considerábamos además completamente errado el cartel de la competencia lanzado por el señor Ramírez que, mientras declaraba en su publicación oficial del día 13 de Octubre que se ignoraba el costo de elaboración del salitre sintético, hablaba de llevar nuestro salitre a competir en sus propios mercados de elaboración.

Agregábamos, por fin, que era imprudente hablar de la competencia, puesto que los países productores la detendrían en sus aduanas, en caso de verse amagadas.

* * *

En el título LA RACIONALIZACIÓN, decíamos que ésta procede cuando se produce escasez de brazos y escasez de producción y que parece de todo punto inoportuno, empeñarse en substituir el trabajo del obrero por la maquinaria importada cuando tenemos exceso de hombres y exceso de producción y cuando sabemos de antemano, que la economía que pudiera rendir esta maquinaria, si llegara a darla, la ganarían sus fabricantes a expensas de los gravámenes y miserias que acarrearía al país la desocupación.

Refiriéndonos a los cuarenta pesos de economía que atribuía el señor Ramírez

a la implantación del procedimiento Guggeneheim, hacíamos notar que esta economía, en caso de producirse, lo sería a expensas de los brazos suprimidos, a los cuales el Gobierno tendría en seguida que dar trabajo, contratando empréstitos.

* * *

El título LA REALIDAD lo reproducimos íntegramente, pues demuestra que nuestro estudio no era de simple crítica y que se hizo mal al no oírnos.

La realidad.—Contrariamente a las desgraciadas declaraciones hechas por el presidente de la Delegación Salitrera, señor Ramírez anunciando la ruina total de la industria salitrera, ésta, ya lo hemos dicho, sufre los efectos de la crisis general que afecta a todos los negocios, agravada por la errada política de que ha sido víctima, pero la industria del salitre está entera.

El problema que hoy gravita sobre ella es el stock acumulado en los mercados de Europa merced a la política iniciada en 1927 que ordenó poner en marcha todas las oficinas y embarcar el salitre, sin oír reflexiones y sin tomar en cuenta ni consumos, ni costos, ni demandas, ni precios.

Al iniciarse dicha política, no faltaron voces que quisieron advertir al Gobierno el error en que incurría, pero en lugar de escuchárseles, se les apostrofó como elementos dañinos y perturbadores.

Por otra parte, se ha hecho público ya que el asesor técnico que mantuvo el Gobierno en este ramo durante los últimos años, tenía cuentas con la policía de París. Y nos sentimos sobrecogidos cuando frente a los desaciertos en que se ha incurrido, se persiste en consumir esta enorme negociación sustrayéndola de un estudio sereno y amplio.

Para poder discutir las condiciones de un negocio se requiere esencialmente que

las partes tengan la libertad de poder hacer o no hacer dicho negocio y protestábamos de que el presidente de la Delegación Fiscal, proclamara en un documento público y bajo su firma, que sin el favor de los señores Guggenheim la industria salitrera chilena estaría en ruinas...

Parece increíble, pero es así...

Demuestran este error:

Primero.—Que las entradas producidas por derechos de exportación en el año que acaba de terminar, apesar de los trastornos ya causados por la Cosach, han sido sensiblemente equivalentes a los de 1929.

Segundo.—Que una firma japonesa mantuvo hasta el mes de Abril de 1930 su proposición para adquirir los terrenos de Pisis y Nebraska. Esa firma no pedía la eliminación de los derechos, ofrecía pagar su precio por las Pampas, instalar oficinas y vender su salitre en mercados nuevos en Japón y en Oriente. El Gobierno desahució esta negociación al nacer la Cosach.

Tercero.—Que la prensa ha anunciado hace pocos meses que se firmaba en Valparaíso la organización de una nueva compañía salitrera encabezada por el señor Baburizza, que sabe muy bien lo que hace y que no proyectaría construir oficinas sobre ruinas.

Cuarto.—Que el documento que hemos recibido de Iquique que publicamos como Anexo N.º (1) demuestra que un grupo de 22 oficinas Shanks, puede producir 1 millón 200,000 toneladas de salitre a 102 pesos la tonelada, ocupando 22 300 obreros. Ese documento viene abonado por las firmas notoriamente competentes y respetables de los señores W. J. Clayton y Tomás W. Orr.

* * *

Los antecedentes anteriores aportan

conclusiones en extremo interesantes, y de estas conviene destacar:

Primero.—Que la producción anual de salitre que el propio señor Ramírez aprecia en dos millones y medio de toneladas dentro de las posibilidades de los propios mercados, se encuentra asegurada con el millón trescientos mil toneladas que él mismo asigna a las oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, de los señores Guggenheim, y con el millón doscientas mil toneladas que aproximadamente produciría el grupo de oficinas Shanks que acabamos de indicar. Debemos advertir que en este grupo, figura la oficina Chacabuco que también pertenece a los señores Guggenheim; pero, no figuran otras que, como las de la Compañía Loa, podrían mantener la suma y costo de producción en el caso de que quisiera paralizarse la Chacabuco.

Segundo.—Que el costo de producción en cancha para el salitre elaborado en el grupo Shanks sería de \$ 102 la tonelada, costo inferior en \$ 36 por tonelada al calculado para el procedimiento Guggenheim por el señor Ramírez que fija \$ 88 para la elaboración, granulación y carguío, y en \$ 50 el recargo por el mayor valor de la maquinaria y establecimiento.

Teníamos pues razón cuando decíamos en nuestro artículo del 3 de Octubre que la Cosach podría organizarse mejor sin los señores Guggenheim, que con ellos.

Refuerza todavía más estas conclusiones el cuadro que publicamos como Anexo N.º (2) que establece que el grupo Shanks (del cual hemos eliminado la Chacabuco) a base de las cifras que figuran en el cuadro de que se sirvieron las comisiones parlamentarias, arroja un saldo a favor de su activo realizable, de un millón ciento sesenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro libras esterlinas (£ 1. 166 244) en lugar de los mil y tantos

millones de pesos que arroja el saldo en contra del grupo Guggenheim.

* * *

Este estudio conduce a las conclusiones siguientes:

Primero.—Que la industria salitrera sufre horas difíciles que puede enfrentar.

Segundo.—Que el Gobierno, en vez de sacrificar su industria fundamental mediante el incentivo de una renta por tres años, plazo que representa apenas un instante en la vida de los pueblos, debe ayudarla a hacer frente a los momentos difíciles que sufre para así consolidar su porvenir.

Tercero.—Que realizar la Cosach a base del grupo Guggenheim, cediendo a su dirección y control todas las oficinas salitreras del país, haciéndolas compartir el peso de sus deudas de mil doscientos millones, sería abrumar la industria, suprimir para siempre las rentas salitreras del Estado y dejar subordinada a una determinada nacionalidad la independencia económica y la soberanía del país.

Cuarto.—Que la formación de la Compañía Salitrera Chilena a base del grupo de plantas Shanks indicado, aportaría una producción actual prácticamente equivalente a la de los señores Guggenheim, con un costo de establecimiento y por lo tanto, con un capital enormemente menor, sin deudas apreciables, con utilidades evidentes e inmediatas y vincularía los intereses chilenos a los ingleses y alemanes. Las pampas y las ciudades del norte quedarían así entregadas a la libre producción, comercio y competencia, con beneficio evidente para la situación social de nuestros obreros, para la vida de los negocios y desarrollo de esas provincias, para la agricultura del país y para la independencia económica y la soberanía nacional.

El Gobierno podría acordar con los señores Guggenheim y con la Compañía Salitrera Chilena, así constituida, como con las demás empresas, que más adelante surjan, el reemplazo del pago directo del derecho de exportación, por un porcentaje del 50% o aún del 40%, de la diferencia del precio de venta y su costo directo en puerto de exportación.

Entendemos por costo directo el costo de elaboración, fletes, depreciación y aun amortización; pero, sin que se tome en cuenta los intereses sobre deudas y capital. Podría, asimismo el Gobierno, proporcionar a estas y a las demás Compañías que se formaren, los terrenos salitrales necesarios en condiciones en que sus beneficios fueran equitativamente compartidos por las sociedades y por el Estado.

Abrigamos la esperanza que se medite en la solución que insinuamos con la fe del convencido y con toda la pasión de nuestro patriotismo».

* * *

Esto queríamos decir y escribíamos en Diciembre.

Y se nos negó el favor de escuchárenos a la vez que se nos impedía escribir en la prensa y hasta en folletos.

* * *

Qué diverso sería el cuadro que hoy nos ofrecen las provincias del norte donde a las inmensas faenas y a la actividad de las máquinas sucede la emigración de las familias, la desvalorización de las propiedades, la clausura del comercio y los mustios desfiles de obreros que, hijos de esas pampas, arrastran la inutilidad de sus brazos y callan el grito de hambre que saldría de sus labios, si su temperamento acerado en la lucha no lo transformara en serena demanda de trabajo...

Acaso podrá acusárenos de optimistas; pero esta negociación funesta sobre la cual nunca se oyó a los salitreros chilenos, aún no está culminada; faltan trámites, faltan firmas, y no perdemos aún la esperanza de que surja de la conciencia de los hombres que gobiernan, un soplo de patriótica entereza que les haga reconocer el inmenso error a que han sido arrastrado por consejeros de cuyos nombres abominaran las generaciones.

El año salitrero de 1930 ha sido equivalente al año salitrero de 1929.

No existía ningún factor que aconsejara esta negociación fuera del que charlabaron los que parecían interesados en favorecer la situación de compañías americanas fracasadas a expensas de la industria madre nacional; y están próximos a ver consumada su obra, si en los hombres que gobiernan no reaccionara pronto el sentido de la responsabilidad que los seguirá en la historia.

¿Ha pensado alguien en el Gobierno el significado que esta negociación siniestra tiene en el valor del patrimonio nacional?

El balance de la Contraloría General de la República del 31 de Diciembre último, publicado el 1.º de Marzo, fija el valor del activo total para los bienes, inversiones, créditos y obras en construcción del país, en siete mil quinientos noventa y seis millones de pesos (\$ 7 596 000 000.—). En dicho activo figuran los terrenos salitrales en cuatro mil seiscientos millones de pesos (\$ 4 600 000 000). *Son estos cuatro mil seiscientos millones de pesos los que el Gobierno ha vendido en mil quinientos millones de pesos pagados en acciones ordinarias de la Cosach que hoy día valen apenas, según las últimas cotizaciones de la Lautaro y de la Delaware, trescientos treinta millones de pesos.*

La memoria de la Lautaro en que se

pide la aprobación de la Junta de Accionistas al Contrato de la Cosach, dice que se recibirá \$ 450 en acciones ordinarias por cada acción de Lautaro; éstas se cotizan hoy alrededor de \$ 100, por consiguiente de los mil quinientos millones de pesos fiscales (1 500 000 000) saldrían \$ 330 000 000.

Se ha reducido, pues, los valores del patrimonio nacional de siete mil quinientos cuarenta y seis millones a tres mil trescientos millones...

* * *

En un manifiesto dirigido al país en los diarios del día 4 de Febrero último, con motivo del mensaje de las facultades extraordinarias, dijo el Señor Castro Ruiz: «En nombre de S. E. el Presidente de la República, tengo el honor de hacer la siguiente declaración: Quiero acentuar en la forma más categórica, y no tengo inconveniente para que estas declaraciones sean incorporadas en el informe de nuestra comisión que estas facultades no afectarán la independencia, etc., ni ellas serán utilizadas para modificar la estructura jurídica y económica del Banco Central. *Ni para dar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Compañía Salitrera de Chile, cuya adaptación jurídica o comercial a las modalidades del mercado americano puede ser necesaria*».

Agrega. «Quiero decir dos palabras sobre la política del Gobierno en materia tributaria: tiende ella a una gradual reducción de impuestos, etc., en consecuencia *no se elevarán las tazas de los actuales impuestos*».

Pues bien, después de esta declaración solemne y de esta promesa hecha al Congreso de no alterar la ley de la Cosach sino en aquello que fuera necesario avernirla a las modalidades americanas, de-

cía, Castro Ruiz, con fecha 24 de Febrero, el Decreto N.º 12 con fuerza de Ley, en que crea la condición de Compañías subsidiarias para las Compañías Lautaro y Anglo Chilean y cuyos artículos 8.º y 10 dicen:

Art. 8.º. La Compañía de Salitre de Chile podrá cumplir anticipadamente con el conjunto de las obligaciones de pago que le impone el artículo 2.º transitorio de la Ley número 4863 en la forma que a continuación se indica:

«C) *Entregando inmediata y simultáneamente, con el primer pago en dinero efectivo establecido en ese artículo, una suma de bonos emitidos por la Compañía de Salitre de Chile de un valor nominal equivalente a ciento diez por ciento del valor de las cuotas correspondientes a 1932 y 1933 con un siete por ciento de interés amortizables dentro de un plazo máximo de treinta y dos años. Estos bonos deben ganar intereses a partir del 1.º de Julio del año a que correspondan las cuotas respectivas.*

«Art. 10. Para atender el pago de los intereses y amortizaciones de los bonos que la Compañía de Salitre de Chile emita, con el objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el art. 8.º del presente decreto y de cualesquiera otros bonos que la Compañía determine, y hasta la total cancelación de los mismos, se pagarán 60 pesos moneda legal de oro del peso y fino señalados en el art. 1.º del decreto-ley N.º 606, por cada tonelada métrica de salitre extraída de los depósitos salitrales que la Compañía de Salitre de Chile o cualesquiera de las Compañías subsidiarias posean o tengan derecho de explotar a la fecha de la emisión de estos bonos o con posteridad a esta fecha. *Este pago se efectuará, cualesquiera que sean los dueños de los depósitos o del derecho de explotarlos en el momento de la producción y cualesquiera*

que sean los dueños del salitre en el momento del embarque; y se hará al Banco o Bancos encargados por la Compañía de Salitres de Chile del servicio de los bonos, etc.

El salitre sujeto a esta obligación no podrá ser embarcado sin que previamente se acredite, ante las Aduanas respectivas, por medio de un certificado del Banco o de los Bancos encargados por la Compañía de Salitres de Chile del servicio de los bonos que se ha cumplido la obligación de pago de sesenta pesos por tonelada métrica.

Mientras el Ministro declaraba y prometía no comprometer la garantía del Estado en el financiamiento de la Cosach, cambiaba la obligación que la ley impuso de pagar al Estado trescientos diez millones de pesos en dinero por bonos de la Cosach. Es decir, no solamente compromete la garantía del Estado, sino que ha comprometido directamente sus dineros.

Y como si esto fuera poco, se ha comprometido las Aduanas, estipulando que no puede salir una tonelada de salitre sin el pago previo de sesenta pesos, que se destinan al servicio de los bonos que emitirán los privilegiados dueños de la Cosach.

Y es así cómo mientras renuncia el Fisco al derecho de cien pesos por tonelada a pretexto de proteger la industria, se destinan sesenta pesos al financiamiento de la Cosach, en la cual se prometía no comprometer la garantía del Estado...

No creemos que exista en la historia de los países un caso semejante.

.....

Y descendiendo de lo grande, a lo pequeño, interesa citar otros decretos del mismo ministro: uno que ordena que los gastos en que se haya incurrido o se incurra en la formación de la Cosach, sean pagados por la Caja de Fo-

mento Salitrero, y otro también, con fuerza de ley, que libera del impuesto progresivo al petróleo destinado a la Compañía de Salitre de Chile...

Otra ventaja más para los señores Guggenheim, otro gravamen más para el país.

NOTA: Este artículo del cual se ha eliminado ciertos capítulos de política general y algunas apreciaciones sobre la actitud del Ministro por ser ajenas a las materias debatidas en el Instituto, fué entregado al *Diario Ilustrado* en la fecha indicado, 30 de Abril, cuando era todavía Ministro don Carlos Castro Ruiz. No pudo publicarse y fué notificado de la orden de abandonar el país.

ANEXO N.º 1

Estado que demuestra cómo un grupo de máquinas Shanks puede elaborar mín 100 000 toneladas de salitre mensuales, con materia prima de 18.7% ley media, y con un costo de \$ 10.20 el quintal en cancha, empleando 22 000 obreros.

OFICINAS	Obreros	Producción	Ley	Costo
BELLAVISTA	1 500	60 000	25.0%	\$ 10.25
ANITA	450	30 000	20.0	9.00
HIGINIO ASTORECA	830	50 000	17.0	10.00
IRIS	480	35 000	25.0	7.15
CÓNDOR	220	20 000	22.0	7.00
KERYMA	320	17 000	18.0	12.00
CHACABUCO	3 300	110 000	17.0	12.00
MAPOCHO	1 850	80 000	17.0	12.40
SANTA LUCÍA	1 200	50 000	38.0	12.00
LA PALMA	800	50 000	14.05	9.55
LA PATRIA	800	40 000	13.0	10.90
SANTA LAURA	520	40 000	14.3	8.50
CASTILLA	750	35 000	17.0	10.60
PAN DE AZÚCAR	1 000	40 000	19.0	12.00
ROSARIO DE HUARA	650	33 000	16.0	8.32
ARGENTINA	850	37 000	16.0	12.00
BRAC	2 100	95 000	16.0	10.35
ALEMANIA	1 230	50 000	19.0	12.00
PEÑA CHICA	800	45 000	17.0	10.40
SAN ANDRÉS	1 100	65 000	19.0	11.50
RICA AVENTURA	900	50 000	18.0	11.00
EMPRESA	650	45 000	18.0	10.00
	22 300	1 077 000	18.7%	\$ 10.20

NOTA.—En Agosto, el rendimiento de salitre con 46,000 obreros, llegó a 44 QM. por hombre. Este cuadro demuestra un rendimiento de 46.8 QM. por obrero. Los costos con respecto a la potasa, están basados en una prima de 2½ por unidad de ley sobre 18 por ciento.

Estos costos están calculados en condiciones de trabajo existentes y con seguridad al agrupar ciertas oficinas, y, empleando los elementos de trabajo disponibles en otras, será posible reducir más el costo aquí estimado, con un pequeño aumento en el costo, como asimismo puede reducirse, eliminando ciertas oficinas y bajar el costo considerablemente.

Iquique, 29 de Noviembre de 1930.—(Firmado).—W. J. CLAYTON.—THOMAS W. ORR.

ANEXO N.º 2

Las siguientes Compañías están en situación que se indica según los balances presentados para la discusión de la Cosach.

COMPAÑIAS	Oficinas	Activo realizable	Pasivo exigible
The Alianza Nitrate Co.	«Bellavista»	£ 1 019 570	£ 963 853
Cía. Salitrera Astoreca	«H. Astoreca»	232 447	341 679
Cía. Salitrera Keryma	«Keryma»	76 907	101 554
Cía. Liverpool N. Co. Ltd.	«Mapocho y S. Lucia»	418 173	500 685
Nueva Co. Sal. Nuevo Tamarugal.	«S. Laura y La Palma»	844 077	382 717
Cía. Sal. Nueva Castilla	«Castilla»	202 115	77 143
Pan de Azúcar N. Co. Ltd.	«Pan de Azúcar»	55 987	75 057
The Rosario N. Co. Ltd.	«Rosario»	225 769	316 627
Santiago Sabioncello.	«Brac»	746 909	1 236 593
Cía. Sal. de Taltal	«Alemania»	742 513	222 855
Cía. Sal. Tarapacá y Tocopilla ..	«S. Andrés y Peña Chica»	848 940	614 803
Cía. Sal. Tocopilla	«Rica Aventura», Empresa	1 442 044	855 640
TOTAL DEL ACTIVO REALIZABLE.....		£ 6 855 451	
TOTAL DEL PASIVO EXIGIBLE		5 689 207	
Diferencia entre Activo realizable y Pasivo exigible.		£ 1 166 244	

Las Compañías cuyos datos aparecen respecto a las Oficinas «Anita», «Iris», «Cóndor», «La Patria» y «Argentina», según nuestras informaciones, tienen una situación más o menos semejante al promedio de las otras.

Ninguna de esas compañías tiene desventajas.